MINISTERIO DE FOMENTO

12232 ORDEN de 21 de mayo de 1998 por la que se concede la Placa de la Orden Civil del Mérito de Telecomunicación a don Joaquín Osa Buendía.

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Joaquín Osa Buendía, por sus aportaciones en el campo de las telecomunicaciones, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 863/1997, de 6 de junio, este Ministerio, de conformidad con la propuesta de la Secretaría General de Comunicaciones y previo informe favorable del Consejo de la Orden Civil del Mérito Postal, la Orden Civil del Mérito de Telecomunicación, la Medalla del Mérito Filatélico y la Medalla del Mérito de la Radioafición, ha tenido a bien concederle su ingreso en la Orden Civil del Mérito de Telecomunicación, en su categoría de Placa.

Madrid, 21 de mayo de 1998.

ARIAS-SALGADO MONTALVO

Ilmo. Sr. Secretario general de Comunicaciones.

12233 RESOLUCIÓN de 27 de abril de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que, en cumplimiento del artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, se publican subvenciones concedidas.

Esta Secretaría General de Comunicaciones, de conformidad con las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, para la realización de proyectos de servicios avanzados de telecomunicación en interés común colectivo de las pequeñas y medianas empresas (Programa Arte/Pyme), aprobadas por Orden de 31 de julio de 1995, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto, concedió las subvenciones siguientes, con cargo al crédito presupuestario 17.26.521B.614:

Entidad	Importe — Pesetas	Finalidad				
Consorcio Exportador del Mue-						
ble de la Región de Murcia						
(CONEXMU)	32.940.830	Furtniture-Net.				
Asociación Española de Codifi-						
cación Comercial (AECOC) .	21.136.129	Ediweb AECOC.				
Asociación Multisectorial de						
Empresas Españolas de Elec-						
trónica (ASIMELEC)	2.245.600	Estudio de viabilidad sobre la instalación de un Cen- tro Servidor Telemático en ASIMELEC.				
Caja Rural Provincial de Huel-						
va, Sociedad Cooperativa						
Andaluza de Crédito	3.000.000	Estudio de necesidades y análisis de viabilidad de un sistema informatizado de subastas para el sector hortofrutícola.				
Fundación Universidad Empre-						
sa (UNIVEM)	3.000.000	Teletra.				
(ASEMU)	2.878.500	Red de calidad ASEMU: Estudio de viabilidad.				

Entidad	Importe – Pesetas	Finalidad CIBERPYME 2000.				
Confederación de Organizaciones Empresariales de la provincia de Badajoz (COEBA-CEOE-CEPYME)	24.323.256					
zas (FEPEX)	17.498.863	Red de Servicios Telemáti- cos para Empresas Pro- ductoras y Exportadores de Frutas y Hortalizas (RESET).				
Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y						
Navegación de España	3.000.000	Cámara Net II-Estudio Intranet.				

Lo que se hace público en aplicación de lo establecido en el artículo 81.7 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Madrid, 27 de abril de 1998.-El Secretario general, José Manuel Villar

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

12234

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se completa la Resolución de 30 de marzo de 1998 por la que se convocan ayudas a instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, y a personas físicas, para llevar a cabo proyectos archivísticos.

Publicada la Resolución de 30 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocan ayudas a instituciones o entidades privadas, sin finalidad de lucro, y a personas físicas, para llevar a cabo proyectos archivísticos, y advertida la omisión del anexo a que se refiere el punto quinto, 1.1, de la misma, que da soporte al modelo normalizado de solicitud, se hace necesario completar la citada Resolución con la publicación del mismo.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Primero.-Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo.-El plazo de presentación de solicitudes se amplía a treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación

Tercero.-La convocatoria será resuelta en el plazo máximo de seis meses, contados desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.-El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

ANEXO

Ilmo. Sr.:

				DATOS PER	SONALES DEL SOLI	CITANTE					
1.er apellide	e ^r apellido 2.º apellido						Nombre				
DNI			NIF			Pasa	porte				
Domicilio ((calle, plaza)							N	úm.		
Piso		Localid	lad			Provincia					
СР		País					Teléfono con prefijo				
En nombre y representación de (a rellenar en caso de personas jurídicas):											
Denominac	ción							NI	F		T
Domicilio s	social (calle, p	laza)				T	Núm.			Piso	
Localidad			Provinci	a	CP			País			
Teléfono co	on prefijo			Fax		Correo	electrón	ico			
				DOCUME	ENTOS QUE SE ADJU	NIT A NI					
				DOCUME	ENTOS QUE SE ADJU	NIAN					
N.	IF										. 🗆
CURRÍCULUM VITAE académico y profesional											
Escritura pública de constitución o modificación, en su caso											
Estatutos											
Documentación justificativa de la capacidad del representante (poder notarial, etc.)											
Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria											
Ce	ertificación d	e la Tesor	ería Territoria	l de la Segurid	ad Social						. 🗆
Solicita le sea concedida una ayuda para la realización de proyectos archivísticos, declarando expresamente la aceptación de las bases de l convocatoria y su resolución.											
				En I	Madrid, a de			de	1998		
	Firma del solicitante										

12235

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 1998, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se completa la Resolución de 30 de marzo de 1998 por la que se convocan 19 becas para la realización de trabajos archivísticos en los archivos estatales.

Publicada la Resolución de 30 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convocaban 19 becas para la realización de trabajos archivísticos en los archivos estatales, y advertida la omisión del anexo II a que se refiere la base 2.1 del anexo de la misma, que debía contener el modelo oficial de solicitud, se hace necesario completar la citada Resolución con la publicación del mismo.

En su virtud, a propuesta del Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas, he tenido a bien disponer:

Primero.—Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que figura como anexo de la presente Resolución.

Segundo.—El plazo de presentación de solicitudes se amplía a quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Tercero.—La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de mayo de 1998.—El Secretario de Estado, Miguel Ángel Cortés Martín.

Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.